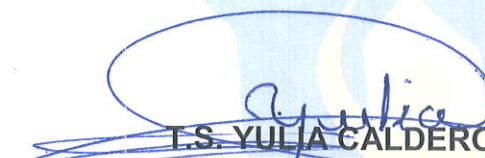


Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Amatitán, Jalisco.

Administración 2015-2018.

Esta disposición no aplica a este sujeto obligado, ya que dentro de los objetivos y facultades de este Organismo Público Descentralizado señaladas en sus artículos 2,7,8 y 9 del Decreto número 12472 por el que se creó este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Amatitán, no se encuentran las mismas.

En el mismo sentido, esas facultades tampoco las contempla el Reglamento Interno vigente de este sujeto obligado en ninguno de sus numerales.



T.S. YULIA CALDERON ZEPEDA
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF AMATITAN.

